

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

4 de octubre de 2022

### **II-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1020

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 2.04 (1)(a) de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de incluir a los Técnicos de Servicios Sociopenales del Departamento de Corrección y Rehabilitación dentro de las exclusiones de las disposiciones de este Artículo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 1021

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar la Sección 6080.12 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer que la exención del pago del impuesto sobre ventas en alimentos preparados, por razón de la declaración de estado de emergencia decretado por el Gobernador de Puerto Rico, aplique de forma automática, una vez se emita dicho estado de emergencia; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

#### P. del S. 1022

Por el señor Matías Rosario:

“Para añadir un Artículo 4A a la Ley Núm. 297-2018, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, a fin de proveer que durante la declaración de un estado de emergencia en Puerto Rico por parte del Gobernador o el Presidente de los Estados Unidos, las disposiciones de la referida Ley se harán extensivas de manera temporera y automática, exceptuando aquellas disposiciones que sean inaplicables de su faz, para exigir la creación de una fila de servicio expreso y de cesión de turnos de prioridad, para determinado personal de salud y primeros respondedores, entre otros, mientras se encuentre vigente dicho estado de emergencia.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1023

Por los señores Ruiz Nieves y Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 22-1988, según enmendada, conocida como la “Ley de la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito” y la Regla 72 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, 3.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” para reconocer a las víctimas de delito grave una oportunidad para ser escuchados por el Tribunal ante de que se pase juicio sobre la aceptación o rechazo de alegaciones preacordadas.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1024

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley 143-2018, conocida como “Ley de Facturación Justa, Razonable y Transparente de los Servicios Públicos Esenciales en Situaciones de Emergencia”, a los fines de disponer que en los casos en que se declare una emergencia o desastre en Puerto Rico se paralizará la facturación de cargos por los servicios públicos esenciales según definidos en la Ley, y que dicha paralización se extenderá hasta tanto dure la emergencia o desastre, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1025

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el inciso (40) del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”, con el fin de incluir a los Fiscales de Distrito, Fiscales Auxiliares IV, Fiscales Auxiliares III, Fiscales Auxiliares II, Fiscales Auxiliares I, y Procuradores de Menores y Familia, en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1026

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Reglas 225 y 227 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas con el fin de facultar a los fiadores a tener acceso a medios disponibles para producir a los acusados, así como para realizar enmiendas técnicas en la Regla 227 relacionada a la confiscación de la fianza; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1027

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para insertar un nuevo Artículo 2.38 a la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de crear una tablilla distintiva para los policías retirados de la Policía de Puerto Rico en reconocimiento a su trabajo al País brindando seguridad y protección; reenumerar los actuales artículos 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, y 2.47, como los nuevos Artículos 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47, y 2.48; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1028

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la sección 3 del artículo 4 de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de añadir un párrafo para establecer que toda persona que padezca de la condición de Trastorno Neurogenético poco frecuente, conocido como “TBCK” por sus siglas en inglés, será beneficiario expresamente en la ley, para que tenga acceso a los gastos médicos derivados por su condición; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 335

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIFPR) establecer los parámetros de una moratoria sobre el pago de préstamos hipotecarios, así como de préstamos de vehículos de motor por un período de noventa (90) días, iniciando con el mes de septiembre y culminando el 31 de diciembre de 2022, a los ciudadanos damnificados por el paso del huracán Fiona a través de Puerto Rico.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

R. del S. 660

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las tarifas, condiciones salariales y de trabajo que atraviesan los transportistas autorizados por el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos que pudieran afectar la distribución y abastecimiento de bienes, productos y servicios en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 661

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el desarrollo de la industria de placas solares en Puerto Rico, así como los acuerdos de garantía que se ofrecen sobre dichos productos, a la luz de la cantidad de quejas que se han reportado sobre incumplimiento de dichos acuerdos de garantía cuando ocurren averías o desperfectos en estos equipos.”

(ASUNTOS INTERNOS)